

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE ABRIL DE 2016

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a doce de abril de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don José Entrena Ávila, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- Don Pedro Fernández Peñalver – Vicepresidente Primero.
- Doña Fátima Gómez Abad – Vicepresidenta Segunda.
- Don Manuel Gregorio Gómez Vidal – Vicepresidente Cuarto.
- Doña María Irene Justo Martín.
- Don Mariano José Lorente García.
- Doña Ana Muñoz Arquelladas.
- Doña Olvido de la Rosa Baena.
- Don José María Villegas Jiménez.

Secretario General: Don Idefonso Cobo Navarrete.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la asistencia de Doña María de los Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera.

Asisten como invitados/as el Diputado Provincial Don José Enrique Medina Ramírez; Doña Ángeles Jiménez Martín, Jefa de Gabinete de Presidencia y Don Antonio Andrés Martín Castillo, Asesor de Presidencia.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2016.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

Los Sres./as Diputados/as informan a la Junta de Gobierno del desarrollo de las siguientes cuestiones para conocimiento general del Órgano de Gobierno Provincial:

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática informa que con motivo del mes de La Memoria Histórica van a tener lugar varias representaciones de teatro y proyecciones de cine, para recordar el 85 aniversario de la proclamación de la Segunda República, el 14 de abril.

Igualmente se están ultimando los detalles de la participación de la Diputación de Granada en la Feria del Libro de este mes, cuyo pregón será el próximo día 22 de abril, con tal motivo la Diputación está organizando un taller práctico para los niños, donde van a poder observar una máquina de imprimir Coreana, anterior a la imprenta de Gutenberg, también se va a hacer una edición facsímil de un libro de la biblioteca de Andalucía, titulado "*La Tierra no es la que se mueve, sino el sol y las estrellas*".

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, comunica que el día 13 de abril finaliza el programa educativo "*Jóvenes talentos emprenden*" en el que han participado alumnos de los Institutos de Dúrcal, Alhama de Granada, Almuñécar, Granada, Guadix etc.

Asimismo comunica que están completas las instalaciones del CIE, dedicadas a "*Vivero de empresas*", tras el proceso de renovación de los módulos que habían agotado los tres años máximos de permanencia. El próximo día 14 de abril se va a reunir el jurado de los Premios del Aceite, también va a mantener una reunión con Empresarios de Granada para participar en el Salón alimentario de Barcelona.

El Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, informa que el jueves de la semana anterior se aprobó el Presupuesto del Consorcio de Bomberos y el Plan Económico-Financiero necesario para garantizar la estabilidad presupuestaria de la entidad.

El Sr. Diputado Delegado de Deportes y Administración Electrónica, informa que el próximo viernes día 15, se va a celebrar una jornada en la Diputación sobre "*conocimiento compartido*", que va a contar con la presencia de Agentes de Innovación Local de los Centros Guadalinfo, el objeto es dar a conocer las novedades que presenta la sede electrónica de la Diputación, con vistas a que posteriormente dichos Agentes puedan formar a los usuarios de sus respectivos Centros.

La Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Juventud informa que el próximo viernes va a participar en una reunión con la Asociación de Mujeres de Güévejar. Igualmente el próximo domingo va a tener lugar en Las Gabias el "*I encuentro del proyecto de CreandoFuturo en Granada*".

El Sr. Presidente comunica que por el Sr. Diputado Delegado de Turismo se está llevando a cabo visitas a los municipios turísticos de La Malahá, Huétor Vega, Cortes y Graena

etc. Asimismo informa que el miércoles se van a aprobar los Estatutos del Consorcio del Puerto de la Ragua, medida que se considera fundamental para el desbloqueo de importantes proyectos de la Zona.

Comunica igualmente, que la próxima semana se va a celebrar el 19 Congreso de Agencias de Viaje, que en esta ocasión ha elegido la ciudad de Granada.

El Sr. Diputado Delegado Obras Públicas y Vivienda informa que por los Técnicos de su Área se está trabajando a bien ritmo en la redacción de los proyectos de Obras, incluidos el Plan de Carreteras aprobado en el Pleno, y espera que en breve se puedan realizar los procedimientos de licitación.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia, relativas todas a concesión de ayudas económicas:

- Resolución nº 000822, de 31 de marzo, concediendo al Ayuntamiento de Huéneja una ayuda económica por importe de 13.000,00 € para la obra de "*Reparación en los depósitos de agua potable de suministro a los núcleos de Huéneja y la Huertezuela*".

- Resolución nº 000823, de 31 de marzo, concediendo al Ayuntamiento de Deifontes una ayuda económica por importe de 10.201,42 € para la obra de "*Adecuación de las instalaciones existentes para la puesta en servicio del suministro eléctrico de la captación principal de agua en el municipio de Deifontes*".

La Junta de Gobierno queda enterada

4º.- APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES.

El Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación presenta la siguiente PROPUESTA, una vez conformada por Intervención:

Resultando que con fecha de 11 de noviembre de 2.008, siguiendo con la línea de colaboración existente entre esta Diputación de Granada y la Universidad de Granada, en el

ámbito de las competencias propias de cada entidad, se firmó un Convenio marco entre ambas instituciones con el fin de recoger unas líneas generales de colaboración.

Considerando que dentro de los fines propios, y con el objetivo de realizar trabajos interinstitucionales en la provincia de Granada. Se han venido desarrollando acuerdos específicos que regulen de forma concreta y detallada las diversas actuaciones.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares para el año 2.015.

Y visto el informe del Técnico adscrito a la Secretaría General y que acompaña la siguiente propuesta.

Se propone ante la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, para que con la asistencia de esta, el Sr. Presidente de esta Diputación, acuerde la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Aprobar y firmar el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización de Prácticas Académicas Externas Curriculares y Extracurriculares.

SEGUNDO.- Del presente Convenio se podrán derivar tres tipos de acuerdos que requerirán la tramitación de su correspondiente expediente administrativo por parte de la Delegación interesada:

- A) Adenda o anexo en el que se concrete por cada Escuela o Facultad de la Universidad de Granada la regulación de las prácticas curriculares a desarrollar por el alumnado.
- B) Adenda o anexo donde se estipule el contenido correspondiente para la realización de prácticas académicas curriculares de másteres oficiales y la designación del alumnado.
- C) Resolución donde se apruebe la incorporación de la persona beneficiaria de la realización del periodo de prácticas extracurriculares, aprobando el gasto correspondiente al mecenazgo y ayuda al estudio. Previamente a la incorporación se comunicará a la delegación de Función Pública a efectos de tramitar su alta en la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar el citado Convenio, obrante en el expediente, de conformidad con la Propuesta formulada.

La Presidencia así lo resuelve.

5º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA IX EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS EL PRÍNCIPE PREGUNTÓN" EJERCICIO 2016.

El Premio de Poesía para niños "*El Príncipe Preguntón*" tomando su nombre del personaje de Federico García Lorca, fue creado por la Diputación de Granada como apoyo a la creación literaria y al fomento de la lectura entre los niños. A lo largo de estos años se ha ido consolidando como premio de primer nivel en su categoría y al que concurren autores especializados en literatura infantil procedentes de toda la geografía nacional. Desde su creación, los premiados que han ido conformando la Colección "*El Príncipe Preguntón*" han sido: "*Conjureros y otras brujerías*" de María Rosal Nadales; "*Domingo de Pipiripingo*" de María Jesús Jabato; "*Poemas para leer antes de leer*", de Pedro Mañas Romero; "*Picasso me pica*" de Ignacio Sanz Martín; "*El paso desordenado del corazón*" de Juan Nieto; "*Amaranta en Venecia*" de Javier Izcue Argandoña; "*La suerte de las aves de Margarita Souviron*" y "*Las noches de Ugglebo*" de Ariadna G. García.

La dotación de este Premio es de 3.000 euros y la obra que se premie será editada dentro de la colección "*El Príncipe Preguntón*" de la Diputación de Granada.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de Cultura con el visto bueno de la Jefa de Sección de Administración de Cultura de fecha 11 de febrero de 2016.

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, PROPONE a la Junta de Gobierno, en sus funciones de asistencia al Sr. Presidente de la Corporación, y a éste para su Resolución:

Primero. - Aprobar la convocatoria de la IX EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS "*EL PRÍNCIPE PREGUNTÓN*" EJERCICIO 2016 de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. - El presente gasto, que asciende a la cantidad de 3.000,00 € (tres mil euros), se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 211.33411.48000.

Tercero. - Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para general conocimiento.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta, una vez conformada por Intervención.

La Presidencia así lo resuelve.

6º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA ACERCAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO A LA POBLACIÓN GRANADINA.

Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de las competencias que le son propias, ha incluido en su plan de Concertación Local 2016/2017 el programa denominado "CULTURA

PUNTO DE ENCUENTRO”, como medio de acercamiento del patrimonio histórico-artístico de Granada a la ciudadanía de nuestra provincia, principalmente a la integrante de municipios de menos de 10.000 habitantes. Por su parte el Patronato de la Alhambra y Generalife ha manifestado su interés en cooperar con este programa como un medio de impulso y difusión del recinto monumental. Para ello las partes manifiestan su voluntad de firmar un Convenio de colaboración institucional a tal fin.

Visto el texto del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y LA DIPUTACION DE GRANADA PARA ACERCAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO A LA POBLACIÓN GRANADINA”.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de la Sección de Administración de Cultura de 28 de marzo de 2016.

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática PROPONE a la Junta de Gobierno, en funciones de asistencia al Sr. Presidente, y a éste para su Resolución, la siguiente **PROPUESTA**, una vez conformada por Intervención:

Aprobar el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y LA DIPUTACION DE GRANADA PARA ACERCAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO A LA POBLACIÓN GRANADINA”, en los términos establecidos en el texto que se acompaña al expediente.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la propuesta formulada, en el sentido expresado.

La Presidencia así lo resuelve.

7º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DEL LIBRO Y PAPELERÍA DE GRANADA Y LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO 2016.

Desde 1980 se viene celebrando, en Granada, con carácter anual y forma ininterrumpida, la Feria del Libro, correspondiendo este año la XXXV edición de la misma. La Feria del Libro es un evento de primera magnitud que requiere de la colaboración de las distintas Administraciones Públicas en virtud del principio general de cooperación.

Para ello las partes manifiestan su voluntad de firmar un Acuerdo de colaboración institucional para la planificación y organización conjunta de la XXXV edición de la Feria del Libro de Granada.

Visto el texto del "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DEL LIBRO Y PAPELERIA DE GRANADA Y LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCIA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO 2016".

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de la Sección de Administración de Cultura de 28 de marzo de 2016.

La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática PROPONE a la Junta de Gobierno, en funciones de asistencia al Presidente, y a éste para su Resolución, la siguiente **PROPUESTA**, una vez conformada por Intervención:

Primero.- Aprobar el "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DEL LIBRO Y PAPELERIA DE GRANADA Y LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCIA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO 2016", en los términos establecidos en el texto que se acompaña al expediente.

Segundo.- Delegar en la Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática la firma del presente Acuerdo.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.

La Presidencia así lo resuelve.

8º.- APROBACIÓN Y FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO), EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y DIVERSAS ASOCIACIONES PARA FOMENTAR ENTRE SUS ASOCIADOS Y LAS PERSONAS CONSUMIDORAS LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.

La Sra. Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, presenta la siguiente PROPUESTA, una vez conformada por Intervención:

Resultando que LA DIPUTACION DE GRANADA A TRAVES DE LA JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES:

1. ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MOTRIL.
2. ASOCIACION DE OFICIOS Y PROFESIONES VARIAS DE LA COSTA TROPICAL.
3. CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL.
4. ASOCIACION DE EMPRESARIOS COSTA TROPICAL.
5. ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA Y LAS ARTES (CARQUIFA).
6. EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS.
7. Y LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA IMAGEN DE GRANADA- APROIMAGEN.

Desean colaborar en el establecimiento de unas relaciones más intensas en materia de protección a los Consumidores y Usuarios y, en tanto que sujetos legítimos para llevar a cabo una ínter actuación mutua, en el ámbito de los intereses en común de las partes y, coincidentes con el interés general, en la materia de protección a los consumidores y usuarios, dentro del ámbito de las relaciones comerciales, en los que las partes pueden resolver sus conflictos de forma voluntaria y extrajudicialmente.

Desde que se constituyó la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación de Granada en el año 1996, ésta ha venido realizando la labor establecida por las distintas leyes de protección al consumidor y usuario de bienes y servicios en cumplimiento del mandato constitucional, establecido en el art. 51 de dicho texto.

No obstante, cada vez más y, ante la complejidad que en las relaciones comerciales los clientes y usuarios han ido adquiriendo en los últimos años, y dado que es una obligación de las Administraciones públicas establecer sistemas de adhesión al sistema arbitral de consumo, evitando de esta forma que las controversias entre clientes y profesionales inunden los juzgados, ralentizando ya no solo el sistema judicial, sino la resolución de los conflictos entre las partes; ésta Diputación Provincial desea intensificar el fomento de dicho sistema y la adhesión de cuantos más sectores generales y sectoriales de profesionales al mismo, resuelvan sus conflictos de una forma más ágil, eficaz, simple, gratuita, de forma voluntaria e imparcial ante los dos sistemas legales que se establecen para resolver dichos conflictos a través de la mediación y del sistema arbitral.

Por ello, ahora, y siendo conveniente a los intereses generales, vienen a establecer los sujetos intervinientes en el ámbito de la colaboración, los convenios objeto de adopción con el Ayuntamiento de Motril, y varias Asociaciones de Empresarios de Motril, en el ámbito anteriormente señalado.

Dado, que hoy en día se está potenciando en dicho ámbito una mayor información a los consumidores, la implementación de una mayor transparencia e información de forma clara y accesible para las personas, y el deseo de resolver extrajudicialmente los conflictos de

esa forma alternativa, aconsejan una mayor colaboración entre los sujetos y un impulso decisivo.

Por un lado la Diputación Provincial de Granada se compromete a través de la Junta Provincial de Consumo a proporcionar los medios establecidos legalmente para la resolución de los conflictos entre los usuarios y consumidores del término Municipal de Motril a través del Ayuntamiento de Motril, la Cámara de Comercio y varias Asociaciones de Empresarios, de los sistemas de mediación de consumo y del sistema arbitral, a través de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de la Diputación de Granada.

Por otro, las partes convenientes con la Diputación se comprometen a fomentar el sistema arbitral de consumo y la adhesión al mismo, así como

- a. A desarrollar un plan de comunicación entre sus asociados y clientes de los beneficios del sistema arbitral de consumo.
- b. A Incluir en los medios de comunicación a la Diputación de Granada y,
- c. A colaborar con la Diputación Provincial de Granada en la elaboración de folletos divulgativos, campañas de publicidad de la Junta Arbitral Provincial de consumo y,
- d. A colaborar con la Diputación de Granada en general todo tipo de actividades de difusión, con el consentimiento previo de ambas partes.

Conforme a lo expuesto y visto el informe emitido por la T. S. A. G. adscrita a la Delegación de Asistencia A Municipios, por el que se informa favorablemente la aprobación y la firma, y los antecedentes obrantes en el expediente administrativo.

Considerando las competencias atribuidas a la Excma. Diputación Provincial de Granada, según los arts. 34, 36 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, observado el procedimiento establecido en el Anexo IX de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, se propone al Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para que con la asistencia de la Junta de Gobierno, acuerde:

Único: Aprobar y firmar los convenios de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Granada (de la Junta Arbitral Provincial de consumo), el Ayuntamiento de Motril, y las siguientes asociaciones:

1. ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MOTRIL.
2. ASOCIACIÓN DE OFICIOS Y PROFESIONES VARIAS DE LA COSTA TROPICAL.
3. CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL.
4. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COSTA TROPICAL.
5. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA Y LAS ARTES (CARQUIFA).
6. EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS.
7. Y LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA IMAGEN DE GRANADAAPROIMA GEN, en los términos en él redactados.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar los Convenios, obrantes en el expediente, de conformidad con la Propuesta formulada.

La Presidencia así lo resuelve.

9º.- APROBACIÓN DEL NUEVO TEXTO DEL ACUERDO MARCO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL "CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)" Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Mediante Resolución del Presidente de esta Corporación, de fecha 12 de febrero de 2016, con asistencia de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha de 9 de febrero de 2016, se aprueba, a propuesta de esta Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, la firma del Acuerdo Marco entre la Diputación de Granada y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para la "Cooperación en actividades relacionadas con la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico".

Con posterioridad a la aprobación del texto del Convenio referido, y no habiéndose firmado por las partes interesadas, se nos plantea por parte del CSIC, la necesidad de añadir o puntualizar alguna de sus cláusulas, con el fin de concretar alguno aspectos del acuerdo a adoptar.

Es "Competencia propia" de esta Diputación, atribuida a esta Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, según establece el Acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2014, adoptado en virtud del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la "Cooperación y Fomento al Desarrollo Económico y Social", mediante el ejercicio de "Actividades de Investigación Científica", entre las que se enmarca el presente Convenio de Cooperación.

Consta en el expediente informe del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, de fecha 11 de marzo de 2016, en sentido favorable a la legalidad y oportunidad del Convenio que se pretende celebrar.

Se adjunta a la presente propuesta los siguientes documentos:

- Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, aprobando el Acuerdo Marco que se presenta de nuevo y que no ha sido suscrito por las partes, en espera de la aprobación del nuevo texto.
- Texto modificado del Acuerdo, resaltando los extremos que se modifican "añadidos".

➤ Informe del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural.

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible PROPONE a la Junta de Gobierno, en sus funciones de asistencia al Sr. Presidente y a éste para su aprobación:

ÚNICO.- Que se apruebe, en los términos previstos en el documento adjunto a la presente propuesta, el nuevo texto del Acuerdo Marco entre la Diputación de Granada y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), por un período de TRES (3) AÑOS desde su firma.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar el nuevo texto del citado Acuerdo, obrante en el expediente, de conformidad con la Propuesta formulada.

La Presidencia así lo resuelve.

10º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 000815, POR LA QUE SE APRUEBA EL ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PISCOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL.

Dada cuenta de la Resolución nº 000815, de 26 de enero de 2016, por la que se aprueba el Anexo al Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización de prácticas académicas externas curriculares de estudiantes de la Escuela de Posgrado, prácticas relativas al *Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social*, la Junta de Gobierno queda enterada.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas no se formula ninguno.

13º.- PROTOCOLO.

En el capítulo de Protocolo la Junta de Gobierno acuerda dar el pésame a los empleados públicos de esta Diputación:

- A Doña María del Carmen Ruiz Fajardo, de la Delegación de Presidencia y Contratación, por el fallecimiento de su madre.
- A Doña María Luisa Martín Pozo, de la Delegación de Recursos Humanos, por el fallecimiento de su padre.
- A Doña María García Montes, de la Delegación de Recursos Humanos, por el fallecimiento de su padre.
- A Doña Alicia López Montero, de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, por el fallecimiento de su madre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL